

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día 07 siete de marzo del 2008 dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales.
- IV.- Propuesta de Refinanciamiento del Crédito BANOBRAS.
- V.- Peticiones de Dependencias.
- VI.- Peticiones de Terceros.
- VII.- Asuntos Generales.
- VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la mayoría de los integrantes del H. Cabildo con la ausencia justificada del C. Regidor Ramón Castañeda Pérez, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Ordinaria de cabildo.

SEGUNDO PUNTO.- El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco** dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de febrero del año 2008 dos mil ocho, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

TERCER PUNTO.- En este punto se dieron lectura a los Informes de las Comisiones:

En uso de la voz la Regidora y Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social **Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, da lectura al dictamen de “Distribución de los recursos para obra pública del ramo 33 fondo 4, ejercicio fiscal 2008”, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 201/2008 de fecha 28 de Febrero de 2008 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ**

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social integrada por los Regidores **Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, como **Presidenta**, así como por el **C. Felipe Cruz Calvario** y **Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción I, inciso n), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como en los artículos 47; 48, fracción II; 61, fracción VI, y 72, incisos a) y g), del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y la **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez**, **C.P. Ramón Castañeda Pérez**, **Dr. Víctor Chapa Farias** y **Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 12, fracción I y 13, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 47; 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, incisos e), f) y l) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que los habitantes del municipio de **Villa de Álvarez**, requieren de su **Ayuntamiento**, un trabajo eficiente en materia de Obras Públicas, que adicionalmente a la correcta aplicación de los recursos financieros autorizados para tal efecto y la transparencia en la rendición de cuentas, ejecuten las obras que la población demanda como prioritarias, sin perder de vista que tales acciones de gobierno tengan como propósito primario el que otorguen invariablemente mejoría en las condiciones de vida y bienestar para su población.

SEGUNDO.- Que el mantenimiento de la infraestructura recreativa y deportiva, así como de las obras más sentidas y solicitadas por la población, y que además fueron consideradas para la integración del **Plan Municipal de Desarrollo**, coadyuva en la conservación de la imagen urbana de la **Ciudad de Villa**

de Álvarez, y también corresponde a una de las acciones que permiten el cuidado y rehabilitación del patrimonio público.

TERCERO.- Que mediante oficio número **SE 186/2008**, de fecha 22 de febrero de 2008, el **Ing. Ramón del Toro Velasco**, en su carácter de **Secretario del H. Ayuntamiento**, turnó a la **Comisiones** que intervienen en el presente Acto Administrativo, la solicitud que efectuó la **Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, en el sentido de someter a la aprobación del **H. Cabildo Villalvareense**, la distribución de la partida 14-02-014-001-000 OBRA PÚBLICA, autorizada con recursos del Fondo 4 Ramo 33, para el ejercicio presupuestal 2008. Las partidas que se distribuirán para la ejecución de diversas obras y mantenimiento de infraestructura recreativa y deportiva, se precisa en el siguiente recuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
14-02-014-001-0001	Obras diversas	\$ 200,000.00
14-02-014-001-0002	Mantenimiento de Inf. Recreativa y Deportiva	\$ 200,000.00
14-02-014-001-0003	Entronque acceso a la colonia Real de Minas	\$ 444,768.68
		Total \$ 844,768.68

CUARTO.- Que es responsabilidad del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, llevar a cabo a través de la **Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, la ejecución de obras, dar mantenimiento y conservación a los inmuebles que conforman el equipamiento urbano y patrimonio público; de conformidad a lo establecido en el artículo 68, fracciones III y IV, del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez.

QUINTO.- Que con la finalidad de dar cobertura financiera indispensable para la ejecución de obra y mantenimiento a la infraestructura, el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, asigno a la partida presupuestal denominada **Fondo 4 OBRA PÚBLICA**, identificada con el código **14-02-014-001-000**, un monto anual por la cantidad **\$2,435,692.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**.

En virtud de lo anterior, la **Comisión de Planeación y Desarrollo Social** y la **Comisión de Hacienda Municipal**, conjuntamente, someten a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO: Efectuado el análisis de los **CONSIDERANDOS** expuestos en el cuerpo del presente ordenamiento administrativo, y elaborada la evaluación de la petición realizada a este **H. Cabildo**, por la **Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, respecto a la autorización de presupuesto para **Diversas Obras, Mantenimiento de Infraestructura Recreativa y Deportiva y la ejecución del Entronque de acceso a la colonia Real de Minas**, por un monto presupuestado de **\$844,768.68 (Ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 68/100 M.N.)**, de conformidad a descripción de obra consignada en el **CONSIDERANDO TERCERO**; y conocida la capacidad presupuestal para la realización de los mencionados trabajos, al amparo de las partidas presupuestales denominadas **Obra Pública y Fondo para el Fortalecimiento Municipal**, identificadas con el código **14-02-014-001-0001**, **14-02-014-001-0002** y **14-02-014-001-0003** respectivamente. Las **Comisiones** que participan en el presente acto administrativo **DICTAMINAN** que es procedente someter su autorización a la aprobación del **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, en virtud de que el importe solicitado para poder llevar a cabo las obras y el mantenimiento de la infraestructura mencionada, tiene cabida dentro del Presupuesto de Egresos 2008, ya que existe el

respaldo presupuestal para cubrir las financieramente, a través de la partida detallada en el considerando **QUINTO**.

Dado en la sesión conjunta de la **Comisión de Planeación y Desarrollo Social y la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 6 de Marzo de 2008.

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social

LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, PRESIDENTA RUBRICA. **C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, SECRETARIO RUBRICA. **DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA**, SECRETARIO RUBRICA, **LIC. LUIS AVILA AGUILAR**, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RUBRICA, **DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA** SECRETARIO RUBRICA, **C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ** SECRETARIA RUBRICA, **C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ** SECRETARIO RUBRICA Y EL **DR. VICTOR CHAPA FARIAS** SECRETARIO RUBRICA.

A lo que el pleno del cabildo después de analizar el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD**. Asimismo se autoriza a los CC. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario, Dr. Víctor Chapa Farias Síndico Municipal y Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento la firma del Convenio de colaboración para la construcción de la obra denominada “Construcción de nodo a nivel para acceso a las colonias Real de Minas y Linda Vista”.

En uso de la voz la Regidora y Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social **Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, da lectura al dictamen de “Autorización de **refrendo** POA 2007, crédito Banobras, para ser ejercido en el 2008”, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 217/2008 de fecha 04 de Marzo de 2008 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social integrada por los Regidores **Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, como **Presidenta**, así como por el **C. Felipe Cruz Calvario y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción I, inciso n), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como en los artículos 47; 48, fracción II; 61, fracción VI, y 72, incisos a) y g), del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y la **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 12, fracción I y 13, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 47; 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, incisos e), f) y l) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que los habitantes del municipio de **Villa de Álvarez**, requieren de su **Ayuntamiento**, un trabajo eficiente en materia de Obras Públicas, que adicionalmente a la correcta aplicación de los recursos financieros autorizados para tal efecto y la transparencia en la rendición de cuentas, ejecuten las obras que la población demanda como prioritarias, sin perder de vista que tales acciones de gobierno tengan como propósito primario el que otorguen invariablemente mejoría en las condiciones de vida y bienestar para su población.

SEGUNDO.- Que el mantenimiento de la infraestructura recreativa y deportiva, así como de las obras más sentidas y solicitadas por la población, y que además fueron consideradas para la integración del **Plan Municipal de Desarrollo**, coadyuva en la conservación de la imagen urbana de la **Ciudad de Villa de Álvarez**, y también corresponde a una de las acciones que permiten el cuidado y rehabilitación del patrimonio público.

TERCERO.- Que el **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**, es quien se encarga de impulsar el financiamiento de Estados y Municipios, con la finalidad de promover las capacidades productivas, mediante el apoyo a programas de infraestructura, servicios y equipamiento públicos; por tal razón, el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, solicitó a dicha institución, a través de su Delegación Estatal Colima, en el mes de marzo de 2007, un crédito para la realización de diversas obras productivas y adquisiciones. Una vez hechos los análisis, el **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, dictamino precedente junto con el **H. Congreso del Estado de Colima**, la contratación de la línea de crédito, con el **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**, hasta por la cantidad de **\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.)**, pagaderos a un plazo de amortización de hasta 30 meses. Posteriormente, con el objeto de mantener una política financiera equilibrada, se autoriza la modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por la

cantidad de **\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.)**, los cuales se incorporaron en la partida **Programas con Recursos Propios** identificada con el código presupuestal **009 000 000**, y los cuales se distribuyeron por sub-partidas de la siguiente manera:

Partida	Concepto del Gasto	Presupuest o Egresos	Aumento Ingresos Ext.	Presupuesto Egresos Modificado
009 000 000	Programas con Recursos Propios	\$138,469.00	\$15'000,000.00	\$15'138,469.00
001 000	Campañas de Control Canino	29,168.00	0.00	29,168.00
002 000	Obras Públicas diversas	109,301.00	13'000,000.00	13'109,301.00
003 000	Equipamiento Municipal	0.00	2'000,000.00	2'000,000.00

CUARTO.- Que mediante oficio número **SE. OF. 217/2008**, de fecha 04 de Marzo de 2008, el **Ing. Ramón del Toro Velasco**, en su carácter de **Secretario del H. Ayuntamiento**, turnó a las **Comisiones** que interviene en el presente Acto Administrativo, la solicitud que efectuó la **Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, en el sentido de someter a la aprobación del **H. Cabildo Villalvareense**, el refrendo del los saldos del Programa Operativo Anual 2007, derivado del crédito otorgado por **BANOBRAS** en el ejercicio fiscal 2007. Ello con el objetivo de aplicar dicho recurso en el ejercicio fiscal 2008.

Las partidas que se refrendan para la ejecución de diversas obras, se precisa en el siguiente recuadro:

PARTIDA	No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO A REFRENDAR
HÁBITAT				
12-01-001-009-0016	060101 ME 006	Construcción del jardín público	Colonia Solidaridad	\$200,000.00
12-01-011-009-0017	060101 ME 001	Construcción de la 2da. Etapa del jardín público	Colonia Alfonso Rolón Michel	\$18,428.26
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS				
12-01-011-007-0016	06010 EMF 004	Rehabilitación de Topocharco	Colonia Villas de Oro	\$87,361.10
RECURSOS PROPIOS				
12-01-011-002-0002	07-01-003	Construcción de Relleno sanitario	Villa de Álvarez	\$1,120,000.00
12-01-011-002-0003	07-01-002	Ampliación Av. Manuel Álvarez	Zona Centro	\$2,000,000.00
12-01-011-002-0006	07-01-001	Colector Pluvial Av. Enrique Corona Morfín	Colonia ,varias	\$497,460.00
12-01-011-002-0004	07-01-006	Construcción de puente vehicular Abasolo	Colonia San Isidro	\$1,000,000.00
12-01-011-002-0008	07-01-033	Construcción y Equipamiento área de Regidores	Villa de Álvarez	\$1,500,000.00
TOTAL				\$6,423,249.36

CUARTO.- Que es responsabilidad del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, llevar a cabo a través de la **Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, la ejecución de obras, dar mantenimiento y conservación a los inmuebles que conforman el equipamiento urbano y patrimonio público; de conformidad a lo establecido en el artículo 68, fracciones III y IV, del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez.

En virtud de lo anterior, la **Comisión de Planeación y Desarrollo Social** y la **Comisión de Hacienda Municipal**, conjuntamente, someten a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO: Efectuado el análisis de los **CONSIDERANDOS** expuestos en el cuerpo del presente ordenamiento administrativo, y elaborada la evaluación de la petición realizada a este **H. Cabildo**, por la **Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, respecto al refrendo del los saldos del Programa Operativo Anual 2007, derivado del crédito otorgado por **BANOBRAS** en el ejercicio fiscal 2007, con el objetivo de aplicar dicho recurso en el ejercicio fiscal 2008, y con ello, llevar a cabo las obras señaladas en el recuadro consignado en el considerando **CUARTO**, por un monto presupuestado de **\$6,423,249.36 (Seis millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve pesos 36/100 M.N.)**; y conocida la capacidad presupuestal para la realización de los

mencionados trabajos, sustentado al amparo de las partidas denominadas, **Hábitat, Rescate de espacios públicos y Recursos propios**, las **Comisiones** que participan en el presente acto administrativo **DICTAMINAN** que es procedente someter su autorización a la aprobación del **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, en virtud de que el importe solicitado para poder realizar la ejecución de las obras, tiene cabida dentro de los saldos correspondientes a refrendar del ejercicio fiscal 2007.

Dado en la sesión conjunta de la **Comisión de Planeación y Desarrollo Social y la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 6 de Marzo de 2008.

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social

LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, PRESIDENTA RUBRICA. **C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, SECRETARIO RUBRICA. **DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA**, SECRETARIO RUBRICA, **LIC. LUIS AVILA AGUILAR**, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RUBRICA, **DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA** SECRETARIO RUBRICA, **C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ** SECRETARIA RUBRICA, **C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ** SECRETARIO RUBRICA Y EL **DR. VICTOR CHAPA FARIAS** SECRETARIO RUBRICA.

A lo que el pleno del cabildo después de analizar el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

Continuando con el uso de la voz la Regidora **Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, da lectura al oficio DPM 050/2008 suscrito por la Directora de Planeación y el visto bueno del Tesorero Municipal, en el que solicitan la autorización para que en el presente ejercicio presupuestal se incluya la aportación de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) para otorgar créditos a microempresarios de este municipio de acuerdo al Convenio con la Caja Popular Mexicana y el H. Ayuntamiento y que quede esta aportación como fondo revolvente durante el ejercicio fiscal 2008. A lo que el pleno del cabildo después de analizar la solicitud anterior lo **APRUEBA POR MAYORÍA** con las abstenciones de los Regidores Alicia Radillo Carrillo, Petronilo Vázquez Vuelvas, Luis Ávila Aguilar, Francisco Palacios Tapia y J. Jubal Ayala Jiménez, quienes manifiestan que se debió presentarse dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

El siguiente asunto lo presentó el **C. Regidor Luis Ávila Aguilar**, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, quien da lectura al dictamen para renovar los contratos de arrendamientos de varias oficinas del H. Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2008, según oficio SE. No.163/2008, turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, inciso a), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en el artículo 12, fracción I y 13 fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, incisos e) y l), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.-Que mediante oficio número **SE 163/2008**, de fecha 19 de febrero de 2008, el **Ing. Ramón del Toro Velasco**, en su carácter de **Secretario del H. Ayuntamiento**, turnó a la **Comisión** que interviene en el presente Acto Administrativo, la solicitud que efectuó la **Dirección de Servicios Generales y Eventos Especiales**, en el sentido de someter a la aprobación del **H. Cabildo Villalvareense**, la autorización de la renovación de contratos de arrendamiento de varias oficinas de este H. Ayuntamiento para el ejercicio 2008.

El desglose de dicha petición se consigna en el presente recuadro:

DATOS DEL ARRENDADOR	USO DEL INMUEBLE	DOMICILIO DEL INMUEBLE ARRENDADO	IMPORTE
Ma. Gpe. Zamora Rodríguez	Oficinas de Planeación y Desarrollo Rural.	Hidalgo # 69	\$ 5,750.00
Ma. Carmen Ortiz de Montellano Álvarez	Estacionamiento para Vehículos Oficiales	Morelos S/N	\$ 9,183.90
Maria Helida Rochín Bojorquez	Biblioteca Pública L Legislatura	Niños Héroes # 353	\$ 6,325.00
Miguel Ángel Osorio Cruz	Oficinas de Obras Públicas	Matamoros # 38	\$ 11,500.00
		TOTAL	\$ 32,758.90

En virtud de lo anterior, la **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a la consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la solicitud que hace a este H. cabildo, la Dirección General de Servicios Generales y Eventos Especiales de este H. Ayuntamiento, en el sentido de **renovar los contratos de arrendamiento** de los espacios, en donde las dependencias municipales consignadas en el considerando **PRIMERO**, realizan las actividades propias en su materia de competencia, con el fin de cumplir con las obligaciones y responsabilidades del Gobierno municipal de Villa de Álvarez, cantidad que asciende a **\$32,758.90 (Treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 90/100 M. N.), mensuales** para el ejercicio fiscal 2008.

Dado en la sesión de la y **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 06 de Marzo de 2008.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LIC. LUIS ÁVILA AGUILAR, PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, SECRETARIA, RÚBRICA; C.P. RAMÓN CASTAÑEDA PÉREZ SECRETARIO, RÚBRICA; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIA, RÚBRICA; DR. VÍCTOR CHAPA FARIAS SECRETARI, RÚBRICA.

Una vez analizado el dictamen por los integrantes del H. Cabildo se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el **C. Regidor Luis Ávila Aguilar**, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen para autorizar el refrendo del Fideicomiso de Riesgo Compartido FIRCO 2007, según oficio SE. No.136/2008, turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Ávila Aguilar**, como **Presidente**; así como por la **C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, fracción IV, incisos a), y en el artículo 53, fracción III, de la Ley de Municipio Libre; en el artículo 8, fracción V, y artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en el artículo 62, inciso I), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fecha 29 de junio de 2006, fue suscrito por el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez** y la **Financiera Rural** como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el **Convenio de Coordinación para la operación del Fideicomiso de Riesgo Compartido "FIRCO"**, con el objeto de conjuntar voluntades, capacidades y recursos para que el Municipio en el marco del **Programa Nacional de Microcuencas** rectorice y gestione, programas, proyectos y apoyos para la ejecución de acciones de desarrollo integral en Microcuencas; proporcionando servicios profesionales a través de técnicos operativos exclusivos y de tiempo completo para el seguimiento de Planes Rectores de Producción y Conservación; así como para que brinden asistencia técnica y capacitación permanente para la ejecución de programas, proyectos y acciones en el área de influencia de las **Microcuencas de Juluapan, El Mixcoate, El Espinito, El Pedregal y El Chivato**.

SEGUNDO.- Que en la Cláusula Cuarta del mencionado Convenio de Colaboración, las partes se comprometen a realizar la aportación de **\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, cada una, para hacer un total de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, que serán administrados por el **Municipio de Villa de Álvarez**, a fin de proporcionar los servicios profesionales a través de técnicos operativos exclusivos y de tiempo completo para el seguimiento de los Planes Rectores de Producción y Conservación de las Microcuencas indicadas anteriormente.

TERCERO.- Que con el propósito de lograr la utilización del remanente de los recursos económicos indicados, mediante oficio número **DR-012/2008**, de fecha 05 de febrero de 2008, el **Ing. Federico Ayala Rodríguez**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Desarrollo Rural**, conjuntamente con el **C.P. Rodolfo López Villalvazo**, en su carácter de **Tesorero Municipal**, solicitaron al **H. Cabildo Villalvareense** el refrendo del remanente de recursos económicos correspondientes al Programa Operativo de los Planes Rectores de Producción y Conservación de las Microcuencas ya mencionadas, por la cantidad global de **\$48,900.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, que corresponden al saldo a favor del Programa de Riesgo Compartido FIRCO. Los importes cuyo refrendo se solicita, se indican por cada uno de los componentes mediante esquema siguiente:

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTAL	MICROCUENCA	AUTORIZAR PARA PAGO
Microcuencas	12-01-9-1-012-003-0000	Juluapan	\$13,800.00
Microcuencas	12-01-9-1-012-003-0000	El Mixcoate	\$25,800.00
Microcuencas	12-01-9-1-012-003-0000	El Espinito	\$2,400.00
Microcuencas	12-01-9-1-012-003-0000	El Chivato	\$6,900.00
TOTAL			\$48,900.00

En virtud de lo anterior, las **Comisiones de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fomento Municipal**, someten a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

I).- Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuado el análisis correspondiente a la partida consignada en el considerando **TERCERO**; la Comisión que integramos **DICTAMINA** que es procedente autorizar el refrendo del Fideicomiso de Riesgo Compartido FIRCO 2007, por la cantidad de **\$48,900.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, para que dicho recurso sea integrado al presupuesto y ejercido en el ejercicio fiscal 2008,

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 6 de marzo de 2008.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LIC. LUIS ÁVILA AGUILAR, PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, SECRETARIA, RUBRICA; C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO, RUBRICA; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIA, RUBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARI, RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen por los integrantes del H. Cabildo se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz el **C. Regidor Luís Ávila Aguilar**, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen de refrendo del Programa Alianza para el Campo Municipalizado 2007, según oficio SE. No.138/2008, turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ**

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por la **C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, inciso a), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracciones IV y V; 12, fracción I, y artículo 13, fracciones I y III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracciones I y II; 61, fracción VI, y 62, incisos e), f) y l) del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que es un compromiso ineludible para el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, el establecer políticas públicas que permitan fortalecer el fomento e impulso de la producción agropecuaria, la realización de infraestructura rural y demás agro servicios; procurando un desarrollo equilibrado entre la zona rural y la urbana.

SEGUNDO.- Que la base para lograr tales propósitos, es priorizando las relaciones directas y permanentes de la Autoridad Municipal con la población rural, a fin de mantener un contacto permanente con las problemáticas existentes y con las áreas de oportunidad que requieren el apoyo gubernamental para detonar.

TERCERO.- Que derivado del contacto recurrente que el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez ha mantenido con los ciudadanos habitantes en área rural, se logró recabar las peticiones y demandas más recurrentes y mejor sustentadas, que fueron incorporadas al Plan Municipal de Desarrollo, que establece como unas de las acciones gubernamentales más importantes, el fortalecimiento de la productividad rural.

CUARTO.- Que una vez efectuado el cierre del **Programa Alianza para el Campo Municipalizada** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, al efectuarse la comparativa entre los recursos federalizados recibidos por dicho concepto, en sus componentes **PAPIR, PRODESCA, SECADER y SINACATRI**,

con los recursos ejercidos y comprometidos en los mismos componentes, se concluyó que en cuenta bancaria a nombre del **Municipio de Villa de Álvarez**, existen recursos monetarios que no fueron ejercidos durante dicho Ejercicio y que corresponden a los remanentes presupuestales; los cuales con objeto de ejercerlos durante el presente Ejercicio, deberá ser reprogramada su aplicación, señalando el concepto de gasto a que se habrán de destinar.

QUINTO.- Que con el propósito de lograr la utilización del remanente de los recursos económicos indicados, mediante oficio número **DR-012/2008**, de fecha 05 de febrero de 2008, el **Ing. Federico Ayala Rodríguez**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Desarrollo Rural**, conjuntamente con el **C.P. Rodolfo López Villalvazo**, en su carácter de **Tesorero Municipal**, solicitaron al **H. Cabildo Villalvareense** el refrendo del remanente de recursos económicos correspondientes al Programa Alianza para el Campo Municipalizada 2007, por la cantidad global de **\$75,808.43 (Setenta y cinco mil ochocientos ocho pesos 43/100 M.N.)**, que corresponden al saldo a favor programático de los componentes **PAPIR, PRODESCA, SECADER y SINACATRI**. Los importes cuyo refrendo se solicita, se indican por cada uno de los componentes mediante esquema siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	AUTORIZAR PARA PAGO
Desarrollo Rural	PAPIR	Gastos de operación	129112501	\$3,612.53
	PRODESCA	PMCRI (SINACATRI)	129112502	\$58,036.00
	PRODESCA	Supervisión SECADER	129112502	\$13,403.86
	PRODESCA	Gastos de Operación	129112502	\$756.04
Desarrollo Rural	TOTAL			\$75,808.43

SEXTO.- Que en virtud de la autorización del refrendo de recursos antes referidos, resulta procedente que el **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, apruebe la modificación a los Presupuestos de Ingresos y de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, incorporando dentro de sus componentes, el importe motivo de la presente solicitud, que asciende a la cantidad global de **\$75,808.43 (Setenta y cinco mil ochocientos ocho pesos 43/100 M.N.)**.

En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO: Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuado el análisis a la documentación que contiene el cierre del **Programa Alianza para el Campo Municipalizada 2007**; a la certificación de la existencia de un saldo a favor por la cantidad global de **\$75,808.43 (Setenta y cinco mil ochocientos ocho pesos 43/100 M.N.)**, integrada por los componentes **PAPIR, PRODESCA, SECADER y SINACATRI**, contenida en oficio referido en el **CONSIDERANDO QUINTO** del presente ordenamiento administrativo; la **Comisión** que integramos **DICTAMINA** que es procedente someter a la aprobación del **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, el refrendo del remanente de recursos económicos correspondientes al Programa Alianza para el Campo Municipalizada 2007, por la cantidad de **\$75,808.43 (Setenta y cinco mil ochocientos ocho pesos 43/100 M.N.)**, que corresponden al saldo a favor programático de los componentes **PAPIR, PRODESCA, SECADER y SINACATRI**, y cuyo importe es indispensable refrendar para dar cumplimiento al pago de pasivos generados con motivo de la operación de los proyectos vigentes e instrumentar diversos programas de desarrollo a la productividad rural, necesarios para continuar apoyando su fortalecimiento.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 6 de marzo de 2008.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LIC. LUIS ÁVILA AGUILAR, PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, SECRETARIA, RÚBRICA; C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO, RÚBRICA; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIA, RÚBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARI, RÚBRICA.

Una vez analizado el dictamen por los integrantes del **H. Cabildo** se **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

En uso de la voz el Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen de “Autorización de refrendo del Programa municipal de Capacitación y Asistencia Técnica Rural (PMCRI) SINA-CATRI-INCA Rural 2007”, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 137/2008 de fecha 12 de Febrero de 2008 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por la **C.P. Elvira Cernas Méndez**, **C.P. Ramón Castañeda Pérez**, **Dr. Víctor Chapa Farias** y **Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, inciso a), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracciones IV y V; 12, fracción I, y artículo 13, fracciones I y III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracciones I y II; 61, fracción VI, y 62, incisos e), f) y l) del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con el propósito de lograr la utilización del remanente de los recursos económicos indicados, mediante oficio número **DR-013/2008**, de fecha 05 de febrero de 2008, el **Ing. Federico Ayala Rodríguez**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Desarrollo Rural**, conjuntamente con el **C.P. Rodolfo López Villalvazo**, en su carácter de **Tesorero Municipal**, solicitaron al **H. Cabildo Villalvareense** el refrendo del remanente de recursos económicos correspondientes al **Programa municipal de Capacitación y Asistencia Técnica Rural (PMCRI) SINA-CATRI-INCA Rural 2007**, por la cantidad global de **\$29,054.21 (Veintinueve mil cincuenta y cuatro pesos 21/100 M.N.)**, que corresponden al saldo a favor derivado de un depósito total de **\$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.)**, abonados en la cuenta de **gasto ordinario** en el ejercicio 2007. Dicho recurso no se pudo ejercer en tiempo, debido a que por razones propias del Programa de Desarrollo Rural Municipalizado principalmente, operan a la par del mismo, lo que propicio un retraso en lo convenido para su aplicación.

SEGUNDO.- Que en virtud de la autorización del refrendo de recursos antes referidos, resulta procedente que el **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, apruebe la modificación a los Presupuestos de Ingresos y de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, incorporando dentro de sus componentes, el importe motivo de la presente solicitud, que asciende a la cantidad global de **\$29,054.21 (Veintinueve mil cincuenta y cuatro pesos 21/100 M.N.)**.

En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO: Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuado el análisis a la documentación que contiene el cierre del **Programa municipal de Capacitación y Asistencia Técnica Rural (PMCRI) SINA-CATRI-INCA Rural 2007**; a la certificación de la existencia de un saldo a favor por la cantidad global de **\$29,054.21 (Veintinueve mil cincuenta y cuatro pesos 21/100 M.N.)**. La **Comisión** que integramos **DICTAMINA** que es procedente someter a la aprobación del **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, el refrendo del remanente de recursos económicos del programa en comento, por la cantidad de **\$29,054.21 (Veintinueve mil cincuenta y cuatro pesos 21/100 M.N.)**, importe indispensable refrendar para dar cumplimiento a los lineamientos y proyectos establecidos para el ejercicio fiscal 2008.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 6 de marzo de 2008.

LIC. LUIS AVILA AGUILAR, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RUBRICA, **DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA** SECRETARIO RUBRICA, **C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ** SECRETARIA RUBRICA, **C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ** SECRETARIO RUBRICA Y EL **DR. VICTOR CHAPA FARIAS** SECRETARIO RUBRICA.

A lo que el pleno del cabildo después de analizar el dictamen anterior lo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD**.

CUARTO PUNTO.-Propuesta de Refinanciamiento del Crédito BANOBRAS.

En uso de la voz el Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario expone, es un análisis previo que desarrolla el Lic. Omar Magaña Ceballos, Encargado de la Delegación Estatal de BANOBRAS, la petición que hace es, que el municipio de Villa de Álvarez tiene la capacidad de endeudamiento suficiente para realizar la nueva contratación de crédito hasta por 22.6 millones de pesos. Después de analizar el Análisis de las Finanzas Públicas del Municipio de Villa de Álvarez, Colima y Capacidad de Endeudamiento 2006-2008 el H. Cabildo resuelve por unanimidad no tener interés en el proceso del refinanciamiento con BANOBRAS.

QUINTO PUNTO.- En este punto se trató la siguiente petición de dependencia:

Se da lectura al oficio 018/08 enviado por el Director de Catastro conjuntamente con el Tesorero Municipal, en el que ponen a consideración al H. Cabildo el análisis de proyecto de Modernización del Catastro. A lo que el Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario convoca a una reunión de trabajo para el análisis del presente proyecto.

SEXTO PUNTO.- En este punto se trataron las siguientes peticiones de terceros:

Se da lectura al escrito del Comisario de Agua Dulce, en el que solicita apoyo para ingresar un auxiliar para el beneficio de dicha comunidad. El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas menciona, el Presidente Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento tienen facultades para decidir estos asuntos.

Se da lectura al escrito enviado por la A.C. “Mujeres por la vida, Democracia y Libertad, en el que solicitan apoyo por la cantidad de \$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) para el evento de Toma de Protesta que se llevará a cabo el próximo miércoles 08 de marzo del presente año, en un desayuno con más de mil mujeres villalvarenses. A lo que el H. Cabildo **rechaza** por unanimidad la solicitud por la A.C. “Mujeres por la vida, Democracia y Libertad.

En uso de la voz la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza da lectura al escrito del C. José María Anguiano Chávez, en el que solicita apoyo para la condonación del adeudo con el H. Ayuntamiento, ya que en la administración de Jesús Dueñas le autorizaron un crédito por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) para material para mejoramiento de vivienda (cemento.) Propone la Regidora la condonación del adeudo, ya que actualmente por las condiciones desfavorables de salud y económica no puede solventar el adeudo. A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la condonación del adeudo del C. José María Anguiano Chávez por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

SÉPTIMO PUNTO.- En este punto se presentaron los siguientes Asuntos Generales:

UNO.- El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas comenta fue testigo de un espectáculo bochornoso efectuado en un restaurante que tiene permiso para trabajar día y noche, dicha licencia se otorgó en la administración pasada. Dio aviso a Seguridad Pública y al Departamento de Licencias, quien actuó de manera rápida y eficiente. Lo anterior para que sean supervisados los negocios ubicados en el municipio y no se repitan espectáculos vergonzosos.

En otro asunto el Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas comenta, hace como tres meses pidió a la Dirección de Vialidad que pintara una raya amarilla en la entrada de una cochera donde es un negocio, hace unos días se suscitó una riña de viejas mujeres. La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, le dice al Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas si esa es la manera que se expresa del sexo femenino y le recuerda que viene

de una de ellas. Continúa exponiendo el asunto el Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas en virtud que no se ha pintado lo solicitado a la Dirección de Vialidad, entonces pide se pinte el acceso que se acaba de abrir adelante de la clínica Unión, donde sea doble circulación perfectamente flechado y en un alto antes de ingresar a la Avenida que corre de Norte a Sur, pues considera necesario para evitar algún accidente.

El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario, comenta que aún no entregan la municipalización del Fraccionamiento “La Frontera”, le corresponde al propietario hacer la pinta de rayas amarillas, que es parte de las obras que se pedirán en la municipalización, por lo tanto se pintará provisionalmente mientras los propietarios concluyen la obra.

DOS.- La Regidora Yulenny Guylaine Cortés León, en lo referente al caso presenciado por el Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, tiene una licencia aprobada en la administración anterior de trabajar veinticuatro horas. Comenta que como integrante de la Comisión de Restaurantes y Comercio en una posterior sesión presentar al pleno la revocación del permiso de las veinticuatro horas que tiene el establecimiento por las situaciones incómodas que ha ocasionado a la ciudadanía. Al respecto el Regidor Luis Ávila Aguilar señala, que basta con instaurar el procedimiento jurídico a través de la Dirección Jurídica para la revocación de la licencia si incumple con la reglamentación.

TRES.- La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza comenta, hace unos días un ciudadano se acerca con la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León, integrante de la Comisión de Comercio y Restaurantes, le gustaría este asunto se trajera al cabildo, ya que en la administración anterior se determinó que un uso de suelo no es procedente para un expendio de bebidas alcohólicas. La Dirección de Obras Públicas gira un oficio donde manifiesta que no es factible el uso de suelo para la venta de bebidas alcohólicas, toda vez que se encuentra rodeado de zona habitacional y no es factible, conceden el uso de suelo, ignora la Regidora porque la administración anterior y el H. Cabildo aprobó, aún sabiendo que no es procedente, solicita se analice este asunto y en caso de ser necesario se revoque dicho permiso.

CUATRO.- El Regidor Luis Ávila Aguilar expone, se autorizó un recurso para obras diversas, el que podría emplearse en el cruce peatonal de la Avenida Josefa Ortiz de Domínguez, ya que no tiene mayor costo y permitirá el cruce peatonal con mayor fluidez.

OCTAVO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día 07 siete de marzo del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ